

Señores D.^o Vicente Lopez Olmos, y D.^o Alonso Lucas Lujan
y.^a que unidos con el Sr. D.^o Jose Prunco Pico Sindico
Gral, concuerdan a dha visita.

Cambien se hizo presente por el mismo Sr. Presidente
que siendo notorio a este Ayuntamiento que los Escribanos
de cuyo cargo estaban las respectivas Escribanias, otros han
sido presos, otros privados por la R. Chancilleria, y otros
asimismo, sin saberse su paradero, por culpa raxon, ha
sido preciso nombrar otros tantos fieles o fijos, para q.
no padescan atraso, muchos negocios que versan en las
respectivas Escribanias, asi civiles como Criminales, se ha
indispensable que para el resguardo y seguridad de otros
papeles, como propios las Escribanias de esta Corporac.
se nombren Comisionados q. practiquen Inventario
formal de todos los q. existan en dhos officios, colocandolos
en sus respectivos estachos, reservando solo los que esten
en actual exercicio. — Y oido por S. S. acordaron nombrar
a los señores D.^o Juan Jose Perez y Cortado, y D.^o Jose Maria
Calvillo, quienes con asistencia de uno de los fieles o fijos
nombrados, practiquen dho Inventario.

Siendo cada dia mas la miseria en que estan con-
tituidos los vecinos de esta villa, principal y esencialmente
los destinados a la agricultura, de manera, que se mira
como cosa imposible el q. puedan satisfacer las contribu-
ciones Provinciales, y del ramo de la Real, sin embargo
de que se tiene representado a S. M., sobre este importan-
te negocio, con todo, para ocurrir a la ruina que ame-
naza a dho vecindario; de una conformidad se acordó
nombrar a D.^o Manuel Perez, para que en representac.
de este Ayuntamiento — pase a la Capital de Castilla y desde
alli y por medio de el Sr. Intendente, repita las

Sobre nombram.
de fieles o fijos y
comis. y. Tambien.
de los papeles de los
Escribanos asunt.

com. a d.^o man.
Perez, pretendien
de algun alivio
de este vecindario.

En to de abril
se dio certifi.
man. Perez, de esta
proposicion